

**RESOLUCION GENERAL N° 17 /03**

VISTO:

El Decreto N° 104/00 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se autoriza a la Dirección General de Rentas a organizar los concursos denominados PAMPAFAC ESTUDIANTIL, modificado por el Decreto N° 305/03, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 2° del citado Decreto se faculta a esta Dirección General a dictar las normas complementarias que resulten necesarias y a fijar un cronograma de fechas que permita un normal desenvolvimiento de los concursos;

Que, según el inciso f) del artículo 4° de las Bases del Concurso, corresponde aprobar una Declaración Jurada que deberá ser confeccionada por el personal de conducción del establecimiento educacional y presentada ante la Escribanía General de Gobierno;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002):

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Disponer la organización del tercer concurso PAMPAFAC ESTUDIANTIL, que se desarrollará conforme a las bases y condiciones establecidas por el Decreto N° 104/00, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 305/03.

Artículo 2° Dejar establecido que a efectos de participar del concurso, serán válidas las Facturas, Tickets o documentos equivalentes que cumplen los requisitos del artículo 2° de las Bases del Concurso, cuya fecha de emisión esté comprendida entre el 1/04/2003 y el 31/08/2003, inclusive.

Artículo 3°: Apruébase el formulario de Declaración Jurada a que se refiere el inciso f) del artículo 4° de las Bases del Concurso fijadas por el antes citado Decreto, el que forma parte de la presente Resolución General como Anexo I.

Artículo 4°: Fijar como fecha de vencimiento para presentar ante Escribanía General de Gobierno la Declaración Jurada aprobada por el artículo anterior, hasta las 13 horas del día 10/09/2003.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y elévese copia a los Ministerios de Gobierno y Justicia, de Cultura y Educación y de Hacienda y Finanzas.

Cumplido ARCHIVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa (La Pampa), 18 de Marzo de 2003.-

**RESOLUCION GENERAL N° 17/03**

**ANEXO I**

**Concurso PAMPAFAC ESTUDIANTIL**

**Declaración Jurada para Escribanía General de Gobierno**

**Decreto N° 104/00, modificado por Decreto N° 305/03**

**Resolución General N° 17/03**

**COLEGIO**

**Nombre:** .....

**Calle:**.....**N°:**.....

**Localidad:**.....**Código Postal:**.....

**Teléfono:**.....

**CURSO PARTICIPANTE**

Año..... División:.....

Cantidad de Alumnos matriculados:.....

*Colocar la cantidad en número y letras.-*

**Personas que asumen responsabilidad según art. 3° de las Bases del Concurso:**

Nombre y Apellido:..... D.N.I:.....

Nombre y Apellido:..... D.N.I:.....

Nombre y Apellido:..... D.N.I:.....

Nombre y Apellido:..... D.N.I:.....

Cantidad total de comprobantes reunidos::.....

*Colocar la cantidad en número y letras.-*

El que suscribe ....., documento de identidad ....., en carácter de ..... del establecimiento educativo, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son reales y que los sobres están a disposición de la Dirección General de Rentas guardados en .....

.....  
Firma y Sello del personal  
de conducción del establecimiento

Sello Oficial del establecimiento

.....  
Firma aclarada de las personas que asumen responsabilidad. (art. 3° de las Bases)

DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
Santa Rosa, 18 de Marzo de 2003.-